

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
JCMR. / AFUN / MCO / RPM / AGL / nra.-



DECRETO EXENTO N° 4312
CAUQUENES, 10 JUN. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 2735 de fecha 17 de Abril de 2018, que aprueba la Renovación de Contrato de Comodato de fecha 27.03.2018, del inmueble denominado Ex Escuela G 684 ubicada en Loncualhue, Comuna de Cauquenes, al Comité de Adelanto Vecinal San Sebastián de las Tunas.
- El Decreto Exento N° 6287 de fecha 31.08.2018, que autoriza a los Vecinos del Sector de San Sebastián de las Tunas, para constituirse en Junta de Vecinos.
- Carta del Comité Habitacional San Sebastián de Las Tunas, que solicita poner término al Contrato de comodato celebrado con fecha 27.03.2018.
- El acuerdo otorgado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 88 de fecha 07 de Mayo de 2019, Certificado N° 798 de fecha 07 de Mayo de 2019, extendido por la Sra. Secretaría Municipal, que acuerda aprobar el término anticipado del Contrato de Comodato celebrado con el Comité de Adelanto Vecinal San Sebastián de las Tunas.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- Que, el Comité de Adelanto Vecinal San Sebastián de Las Tunas, con fecha 11.03.2019 solicita poner término a la Renovación del Contrato de Comodato celebrado con fecha 27.03.2018, en atención a que en dicho sector se creó la Junta de Vecinos San Sebastián de las Tunas, siendo prioritario entregar el inmueble a la Organización Territorial del Sector.

DECRETO:

1. **DECLARASE POR TERMINADO la RENOVACIÓN CONTRATO DEL COMODATO**, de fecha 27 de Marzo de 2018, celebrado entre la I. Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcalde Titular don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, y el **COMITÉ DE ADELANTO VECINAL SAN SEBASTIAN DE LAS TUNAS**, por el inmueble denominado Ex Escuela G-684, destinado a Sede Social de la Organización, ubicada en el lugar de Loncualhue, Comuna de Cauquenes, inscrita a fojas 508 vta., N° 600 del Registro de Propiedad del año 1990 del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, en atención al acuerdo otorgado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 88 de fecha 07 de Mayo de 2019.
2. **DECLARASE**, disponible el inmueble denominado Recinto Ex Escuela G- 684, ubicada en el lugar denominado Loncualhue comuna de Cauquenes, a partir de la fecha del presente decreto.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Junta de Vecinos San Sebastián de las Tunas
- c.c. Finanzas
- c.c. Dirección de Desarrollo Comunitario.
- c.c. Contabilidad

- c.c. Control Interno.
- c.c. Asesoría Jurídica.
- c.c. Ofc. Partes.

